

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Marzo 20 del 2019.-

VISTOS

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N° 248 del 18/03/2019 del Departamento Social.-
- 3.- Cotización del Proveedor empresa Constructora y Comercial La Palmera Ltda.-
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 456, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 5.- Certificado Situación Tributaria proveedor.-
- 6.- Informe Social adjunto.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar material de ferretería, para efectuar ayuda social a la Sra. Sonia Parraguez Guzmán, donde su grupo familiar fue afectado por un incendio en su casa habitación, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Constructora y Comercial La Palmera Ltda., Rut N° 77.356.120-6**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”**.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA., Rut N° 77.356.120-6**, por la suma de \$ 475.010, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal